



Unidos por la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

3-4 de diciembre de 2026, Ginebra

Ética y rendición de cuentas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la acción humanitaria

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

Junio de 2026

ES

CD/26/PRX.X
Original: inglés
Proyecto

Documento preparado por
el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y
de la Media Luna Roja, la Cruz Roja Americana, la Cruz Roja Australiana, la Cruz Roja Británica, la
Cruz Roja Islandesa, la Cruz Roja Libanesa, la Cruz Roja Neerlandesa, la Cruz Roja de Kenia y la
Cruz Roja Sueca.

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ética y rendición de cuentas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la acción humanitaria

El Consejo de Delegados,

consciente de que el mundo se está digitalizando cada vez más; de que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) abarcan múltiples conceptos, sistemas y procesos; y de que la tecnología digital ha calado en todos los aspectos de la vida y el trabajo;

reconociendo que las TIC están evolucionando a un ritmo vertiginoso; que los avances en tecnologías emergentes y disruptivas —como la inteligencia artificial, las redes sociales, la biotecnología, la vigilancia y las tecnologías espaciales— están transformando de manera fundamental la forma en que las personas, las organizaciones y los Estados trabajan, realizan transacciones, colaboran e interactúan entre sí; y que los marcos normativos y de gobernanza están fragmentados;

destacando que las TIC son esenciales para operaciones humanitarias eficientes y eficaces, ya que ofrecen oportunidades para mejorar la rapidez y la eficiencia en la prestación de servicios, aumentar la eficacia de la ayuda, potenciar las capacidades y crear nuevas vías de comunicación bidireccional y transparencia en el cumplimiento de los cometidos humanitarios;

reafirmando que, a fin de que se respeten los derechos y la dignidad de las personas, la creación, el despliegue y el uso de las TIC por parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento) y de sus componentes deben regirse por los Principios Fundamentales del Movimiento, su misión humanitaria y su compromiso de no causar daño, así como por el derecho internacional;

afirmando que las iniciativas en materia de TIC deben ser deliberadas y basarse en las necesidades, los contextos y las perspectivas de las personas y las comunidades, y que se debe dar prioridad a la experiencia vivida, la adaptación local y la transferencia de conocimientos;

reconociendo que la confianza es un factor operativo fundamental; que la respuesta humanitaria se basa en la expectativa de que el Movimiento esté disponible para apoyar a las personas afectadas por desastres, crisis y conflictos armados y otras situaciones de violencia; que esta expectativa se extiende a las TIC, incluso en situaciones en las que la infraestructura digital pueda verse interrumpida; y que el uso indebido o la percepción errónea de las TIC pueden debilitar el acceso, la aceptación y la seguridad de los actores humanitarios;

reconociendo que el nivel de madurez digital varía en el Movimiento y entre países y contextos, incluso en lo que respecta a la infraestructura digital, la conectividad, el almacenamiento de datos, la ciberseguridad, los marcos jurídicos nacionales e internacionales, la dotación de recursos y la financiación; que estas variaciones deben reconocerse y tenerse en cuenta; y que la igualdad de acceso a las soluciones y procesos de TIC redundan en el interés común de todos;

destacando que el uso de las TIC puede tener repercusiones no deseadas que podrían debilitar la capacidad del Movimiento de cumplir sus objetivos y su cometido humanitario; que

esto es especialmente cierto en el caso de las tecnologías emergentes, cuyos riesgos pueden ser menos predecibles y, por lo tanto, más difíciles de mitigar con rapidez; y que entre dichos riesgos se incluyen la exacerbación de las desigualdades, la pérdida y el mal manejo de datos, así como los riesgos de vigilancia y protección derivados de la exclusión digital y los sesgos;

poniendo de relieve que las organizaciones humanitarias se comprometen, en virtud de las normas fundamentales de rendición de cuentas en el ámbito humanitario, a investigar, supervisar y evaluar de forma continua los resultados y el impacto de sus operaciones, incluido el uso de las TIC actuales y futuras;

recordando el compromiso del Movimiento de salvaguardar la dignidad y los derechos de las personas afectadas por conflictos armados y otras situaciones de emergencia en el uso de las TIC, tal y como se consagra en resoluciones anteriores, entre ellas: (i) la resolución 1 del Consejo de Delegados de 2019, "[Compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas](#)"; (ii) la resolución 12 del Consejo de Delegados de 2022, "[Salvaguardar los datos humanitarios](#)"; (iii) la resolución 4 de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional), "[Restablecimiento del contacto entre familiares en un marco de respeto de la privacidad, incluso en materia de protección de los datos personales](#)"; y (iv) la resolución 2 de la XXXIV Conferencia Internacional, "[Protección de la población civil y de otras personas y bienes protegidos ante el posible costo humano de las actividades relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones durante conflictos armados](#)";

reconociendo que, dado que es posible que las TIC no estén diseñadas explícitamente para integrar las necesidades y vulnerabilidades humanitarias, es necesario adaptar los enfoques actuales de la investigación, el diseño, el desarrollo y la adopción de tecnología a fin de incorporar en el proceso un uso ético y responsable de las TIC, destacando, en particular, la importancia clave de la responsabilidad en el diseño, la prestación y el uso de la tecnología; los principios de intercambio de datos y privacidad; la colaboración en materia de riesgos cibernéticos; y la sostenibilidad y la asequibilidad de las soluciones digitales;

reconociendo que los marcos y prácticas vigentes y ampliamente aceptados en ámbitos técnicos, como la rendición de cuentas en el ámbito humanitario, la ciberseguridad, las normas de software, la protección de datos y la contratación pública, pueden orientar un uso ético y responsable de las TIC, incluso en lo que respecta a la recopilación y el tratamiento de datos y a las repercusiones derivadas de su uso; tomando nota, en particular, de las leyes y prácticas del Movimiento que reflejan la importancia de la privacidad y la protección de los datos;

entendiendo que determinar la solución digital adecuada implica decisiones complejas; que los objetivos de simplificar el ecosistema digital, reducir la dependencia de un número reducido de proveedores y mejorar la gobernanza, el tratamiento y la seguridad de los datos están en tensión; y que crear y mantener soluciones de TIC interoperables adecuadas dentro del Movimiento, incluidas las de código abierto, puede ofrecer mayor transparencia, adaptabilidad y control, reforzar la rendición de cuentas y permitir que los principios humanitarios se integren directamente en el diseño y el funcionamiento de los servicios digitales;

poniendo de relieve el papel inherente del diálogo y la colaboración en el ámbito tecnológico, por ejemplo, entre los componentes del Movimiento y los proveedores de tecnología, las empresas de innovación social o las instituciones de investigación y académicas, o entre los propios componentes del Movimiento;

reconociendo que un enfoque de gestión del ciclo de vida de las TIC puede reducir los daños causados a las personas y al planeta; *observando* que las cadenas de suministro de las TIC —desde la extracción y el uso hasta la eliminación— pueden contribuir de manera significativa

al deterioro del medio ambiente, al cambio climático y a la contaminación, y que esto puede contrarrestar o debilitar la labor del Movimiento en otros ámbitos destinada a hacer frente a dichos problemas; y *reconociendo* los compromisos del Movimiento de reducir los daños y fomentar el uso de TIC que reflejen un compromiso con la sostenibilidad,

1. *insta* al Movimiento a reconocer el papel fundamental que desempeñan las TIC en la eficiencia y la eficacia de las operaciones humanitarias, así como la necesidad de dar prioridad al derecho internacional y a los Principios Fundamentales del Movimiento, a su misión humanitaria y al compromiso de no causar daño, así como a las necesidades de las comunidades y a los marcos y prácticas ampliamente aceptados, y a que mejore la calidad y la eficiencia de las actividades del Movimiento y su impacto en la creación, el despliegue y el uso de las TIC;
2. *alienta* al Movimiento a elaborar orientaciones prácticas para evaluar y mitigar los riesgos de perjuicio para las comunidades afectadas y el sector humanitario derivados del uso indebido intencionado o de las consecuencias no deseadas de las TIC, o del acceso a los datos por parte de terceros, ya sea lícito o ilícito, y a centrarse en soluciones de TIC que puedan ayudar a aliviar el sufrimiento de las personas afectadas, potenciar su capacidad de acción y resiliencia, y complementar las interacciones presenciales;
3. *insta* a los componentes del Movimiento a actuar de forma deliberada y responsable al analizar las TIC emergentes y disruptivas y desarrollar mecanismos de gobernanza y supervisión digitales;
4. *afirma* que la toma de decisiones para el desarrollo, la adopción y el despliegue neutrales, imparciales e independientes de las TIC es compleja y requiere un enfoque equilibrado y responsable que tenga en cuenta la legislación y soluciones locales vigentes, el desarrollo de software a medida, la capacidad de la comunidad, las limitaciones de recursos, la urgencia de la situación, los enfoques de código abierto, el potencial de colaboración, la capacidad lingüística, la disponibilidad, la adaptabilidad y la sostenibilidad;
5. *insta* a los componentes del Movimiento a que, dentro del ámbito de sus respectivos cometidos, capacidades y necesidades y contextos operacionales, utilicen aquellas prácticas de diseño y despliegue tecnológico que se centren en las necesidades de la comunidad y en la toma de decisiones, y a que establezcan mecanismos de retroalimentación y consulten a las personas afectadas, los usuarios y otras partes interesadas para ayudar a seleccionar soluciones, ya sean analógicas o digitales, que permitan una prestación de asistencia y servicios segura, equitativa, inclusiva y accesible;
6. *insta* al Movimiento, reconociendo al mismo tiempo que el nivel de madurez digital varía entre las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a invertir en programas de sensibilización, orientación, formación y desarrollo de capacidades, así como en normas mínimas unificadas; a aprovechar las plataformas de aprendizaje existentes para garantizar que el personal, los voluntarios y los socios operacionales se guíen por enfoques éticos y responsables en el uso de las TIC en apoyo de la acción humanitaria, prestando especial atención a los ámbitos de los riesgos digitales, la protección de datos y la ciberseguridad; y a fomentar una cultura de responsabilidad;
7. *exhorta* asimismo al Movimiento a establecer políticas, procedimientos y medidas adecuados y eficaces para minimizar los riesgos asociados; facilitar el intercambio de información y el aprendizaje; prepararse para incidentes críticos, como las violaciones de datos, y responder a ellos, en particular cuando afecten a operaciones en las que

participen varios componentes del Movimiento; y reforzar la rendición de cuentas, la transparencia y el apoyo a las personas afectadas;

8. *alienta* a los componentes del Movimiento a aplicar prácticas inclusivas de seguimiento, evaluación, participación comunitaria y rendición de cuentas a las iniciativas tecnológicas, incluido el intercambio de buenas prácticas y aprendizajes adquiridos, especialmente cuando la aplicación de las TIC no logra los objetivos que se esperan o supone un riesgo para las personas afectadas;
9. *exhorta* a los componentes del Movimiento a colaborar con los desarrolladores de tecnología, entablando un diálogo e instándoles a que sus prácticas, políticas y normas tengan en cuenta las preocupaciones humanitarias, den prioridad al acceso a tecnología asequible y protejan a las personas en situaciones de vulnerabilidad, así como a poner de relieve los riesgos y oportunidades específicos relacionados con el despliegue de las TIC en contextos humanitarios;
10. *propone* que el Movimiento fomente un enfoque colectivo y colaborativo para mejorar la adquisición de TIC y la inversión en ellas, mediante el desarrollo y la promoción de orientaciones sobre independencia digital, protección de datos, impactos ambientales, ciberseguridad, sostenibilidad, riesgos jurídicos y prácticas éticas, y que aproveche las tecnologías de código abierto, fomentando la colaboración a nivel operacional y solicitando contribuciones voluntarias;
11. *invita* a los componentes del Movimiento a aprovechar las relaciones con las partes interesadas del ámbito tecnológico, como los Gobiernos, las universidades y el sector privado, para fomentar su comprensión de las responsabilidades humanitarias hacia las comunidades y establecer requisitos que reflejen los imperativos y prioridades humanitarios;
12. *alienta* al Movimiento a alinearse con sus socios para defender la creación y el uso responsables de la inteligencia artificial y otras tecnologías, soluciones y herramientas relacionadas con el aprendizaje automático que estén centradas en las personas e incorporen medidas de protección que reflejen el uso ético y responsable de las TIC en la acción humanitaria;
13. *propone* la creación de un grupo de trabajo multidisciplinario y representativo a nivel mundial para generar debate, orientar la investigación, proporcionar asesoramiento y conocimientos y abordar los retos, junto con los mecanismos de colaboración y coordinación existentes, con vistas a un uso ético y responsable de las TIC, con el fin de llevar adelante las medidas de la presente resolución e informar de los avances al Consejo de Delegados.